Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 2 de agosto de 2013

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez, del día 2 de agosto de 2013, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Patrimonio, Hacienda y Contratación.

Vocales:

- Don Claudio Alberto Rivero Lezcano, Coordinador General de Presidencia y Seguridad.
- Doña María del Mar Amador Montesdeoca, Concejala Delegada de Juventud.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Don José Eduardo Ramírez Hermoso, en representación del Grupo Nueva Canarias.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica.
- Doña Guadalupe Betancor Montesdeoca, en representación de la Intervención General.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González, Jefe del Servicio de Contratación.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano, Don Ricardo Rivero Domínguez y Don Telesforo Cerdeña Armas, funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Don Tomás Duque Ramos, en relación al punto II.1 del Orden del Día.
- Don Daniel Martín Artiles, punto IV.1
- Don José Martín Cruz Fleitas, punto IV.2
- Doña Isabel Rodríguez, punto V.1.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede, de Acta/s de sesiones anteriores.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 29 de julio de 2013.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Al no haber observaciones que practicar, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos

II.1.- Suministro de vestuario diverso de faena e intervención para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (SEIS).- Expediente de Contratación número 446/13.

Por la Presidencia se da por iniciado el acto público, al que asisten los siguientes licitadores:

EMPRESA	*REPRESENTANTE*
SEBASTIÁN TEJERA, S.L.	D. Isidro Díaz Suárez y D. Sebastián Tejera Acosta

A continuación se da cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 83 del Decreto 1098/2001, dándose cuenta del resultado final de la calificación de documentación general.

En la Mesa de Contratación del día 29 de julio de 2013 fueron admitidos los licitadores Dräguer Safety Hispania, S.A., El Corte Inglés, S.A., Iturri Canarias, S.A., Sebastián Tejera, S.L. y Productos y Mangueras Especiales, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos a la convocatoria, con el siguiente resultado:

Proposición económica número uno, suscrita por Dräguer Safety Hispania, S.A., formulada en los siguientes términos:

Drägersafety

Don Roque Medina Medina, con D.N.I. número 43756041J mayor de edad, con domicilio en C/ Lomo La Plana, nº 32, 35019 Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de las Cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de SUMINISTRO DIVERSO VESTUARIO DE FAENA E INTERVENCION PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, (Expediente de contratación número 446/13-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Dräger Safety Hispania S.A., actuando como apoderado de la misma, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Nº orden	Descripción	Porcentaje de descuento sobre el precio unitario IGIC incluido (%)
2	PANTALON DE PARQUE MODELO XF5235	0%. Cero por ciento.
5	VERDUGO MODELO 31 MA	33,34% Treinta y tres por ciento.
6	GUANTE DE INTERVENCIÓN MODELO BO15	48,84%. Cuarenta y ocho con ochenta y cuatro por ciento.
10	BOTA DEINTERVENCION MODELO 9005/G	13,07%. Trece con cero siete por ciento.
18	MASCARILLA DESECHABLE MODELO 1720V P2	28%. Veinte y ocho por ciento.
23	CASCO RESCATE MODELO HPS 3100	22%. Veinte y dos por ciento.
24	CHAQUETA Y CUBREPANTALON MODELO TEXF 7030-7010 ARNES	30,45%. Treinta con cuarenta y cinco por ciento.
43	CASCO DE INTERVECIÓN MODELO HPS 7000	37,05%. Treinta y siete con cero cinco por ciento.
46	BUZO LIGERO DE PROTECCION QUÍMICA MODELO PYROLONCRFR	19,56%. Diecinueve con cincuenta y seis por ciento.
47	BUZO LIGERO DE PROTECCION QUIMICA MODELO CHEMMAX3	46,68%. Cuarenta y cinco con sesenta y ocho por ciento.
48	TRAJE DE PROTECCION QUIMICA NBQ MODELO.Y CPS7900	22,43%. Veinte y dos con cuarenta y tres por ciento.

INTERNET

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

1

Drägersafety

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 2013.

DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.
CIF: A - 83140012
C./ Homo La Plana, 20
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tf.: 928 29 24 00

Fdo.- Roque Medina Medina
Apoderado

INTERNET
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 2

Proposición económica número dos, suscrita por .El Corte Inglés, S.A., formulada en los siguientes términos:

El Corte Inglés
DIVISIÓN COMERCIAL

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"SUMINISTRO DE DIVERSO VESTUARIO DE FAENA E INTERVENCIÓN PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO"

D. Jaime Manrique de Lara Manchado, con DNI 78.494.146E, mayor de edad, con domicilio en Avda. José Mesa y López, 15 7ª planta, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto, criterio único del precio mas bajo, no sujeto a regulación armonizada, del suministro denominado **"SUMINISTRO DE DIVERSO VESTUARIO DE FAENA E INTERVENCIÓN PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO"** y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en representación de EL CORTE INGLÉS, S.A, con CIF. A28017895, como Apoderado, protocolo 85 otorgado el 18.01.2011, ante el notario de Madrid Don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 28012, folio 91, sección 8, hoja M-9880, inscripción 678, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Nº orden	Descripción	Porcentaje de descuento sobre el precio unitario (exento de IGIC)
1	Lote nº 9 ZAPATO SEGURIDAD DIAMANTE VELCRO TOTALE	19,66 %
2	Lote nº 10 BOTA DE BOMBERO C/NEGRA MOD, ROYAL	30,29 %
3	Lote nº 12 DEPORTIVO PANTER MOD. 700 BLANCO	55,59 %

COMERCIANTE MINORISTA
EXENTO DE IGIC

EL CORTE INGLÉS, S.A.
DIVISIÓN COMERCIAL

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de Julio de 2013

El Corte Inglés, S.A.
P.P. 0012 0734

Proposición económica número tres, suscrita por Iturri Canarias, S.A., formulada en los siguientes términos:

[redacted]

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. José Miguel Mancheño Bruno, con D.N.I. nº: 28.702.998- X, mayor de edad, con domicilio en Telde, C/ La Nube, 1; PBJ D, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares, que han de regir la contratación de "suministro de vestuario diverso de faena e intervención para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) (Expediente de Contratación número 446/13-C)" y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ITURRI, S.A., como Apoderado de la misma, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Nº Orden	Descripción	Precio Unitario Incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
			Porcentaje (%)	Euros
1	CAMISETA DE TRABAJO	13,00€/ud.	3%	0,38€
10	BOTA DE INTERVENCIÓN	131,43€/par	3%	3,83€
16	CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD	11,23€/ud.	3%	0,33€
18	MASCARILLA DESECHABLE	2,24€/ud.	3%	0,07€
20	GUANTES DE PRACTICAS	2,00€/par	3%	0,06€
21	SUDADERA	26,67€/ud.	3%	0,78€
40	GUANTE AISLANTE	19,00€/par	3%	0,55€

En Las Palmas de Gran Canaria a, 23 de julio de2013

ITURRI, S. A.
iturri
LAS PALMAS
TELF. 928) 26 23 44
FAX. 35 87 54

Fdo. José Miguel Mancheño Bruno

[redacted]

Proposición económica número cuatro, suscrita por Sebastián Tejera, S.L., formulada en los siguientes términos:

1. PROPOSICIÓN ECÓNOMICA

Don Ayoze Sebastián Tejera Acosta, con DNI 54069988R, mayor de edad, vecino de Telde, calle Perú, núm. 11, teléfono 928 412 806, en nombre de Sebastián Tejera S.L., como director gerente, enterado de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del expediente 446-13C Suministro de vestuario diverso de faena e intervención para el personal del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes (en la tabla se indica el precio máximo de la licitación, el descuento que se oferta sobre el precio máximo y el resultado de aplicar dicho descuento sobre el precio máximo de la licitación, IGIC incluido):

Artículo	Descripción	Precio unitario		
		Precio Máximo	% de Descuento	Precio de la Oferta
1	Camiseta	13.00 €	17.67%	10.70 €
2	Pantalón de parque	51.00 €	3.88%	49.12 €
3	Cinto con hebilla metálica	21.00 €	0.00%	21.00 €
4	Calcetín	7.50 €	11.90%	6.61 €
5	Verdugo	21.00 €	26.32%	15.85 €
6	Guante de intervención	86.00 €	38.16%	53.18 €
9	Zapato de parque	43.00 €	13.58%	37.16 €
10	Bota de intervención	176.00 €	11.77%	155.29 €
11	Meyba de deporte	24.00 €	74.97%	6.01 €
12	Zapatilla de deporte	66.00 €	15.49%	54.93 €
14	Traje de agua	67.00 €	0.00%	67.00 €
16	Chaleco alta visibilidad	12.00 €	0.70%	11.92 €
18	Mascarilla desechable	3.00 €	33.45%	2.00 €
20	Guante practicas	2.00 €	22.43%	1.55 €
21	Sudadera	27.00 €	48.37%	13.94 €
22	Jersey	42.00 €	4.75%	40.00 €
23	Casco de rescate	206.00 €	16.54%	171.92 €
24	Chaqueta y cubre pantalón de intervención	1.100 €	16.86%	914.64 €
26	Camisa manga hueca	15.00 €	50.79%	7.38 €
29	Gorra bomberos	17.00 €	36.28%	10.83 €
31	Casco de rescate acuático	215.00 €	57.35%	91.70 €
32	Guantes de buceo	12.00 €	0.00%	12.00 €
33	Escarpin de buceo	29.00 €	15.85%	24.40 €
34	Aleta de buceo	41.00 €	13.57%	35.44 €
35	Corbata	31.00 €	3.23%	30.00 €
39	Parka de parque	49.00 €	0.00%	49.00 €
40	Guante aislante	29.00 €	0.00%	29.00 €
42	Equipo de deporte	58.00 €	54.65%	26.30 €

Sebastián Tejera, S.L.
p.p.

Página 1 de 2

Proposición económica número cinco, suscrita por Productos y Mangueras Especiales, S.A., formulada en los siguientes términos:

productos mesa

PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A.
Polígono Industrial de San Lázaro
Calle Sito, s/n - Apartado 55
26250 - SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
LA RIOJA - ESPAÑA
Tlf. (+34) 941 34 15 46 - Fax (+34) 941 34 22 54

D. Alejandro Ordorica Núñez, con D.N.72.776.343-L, mayor de edad, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de *"SUMINISTRO DE DIVERSO VESTUARIO DE FAENA E INTERNENCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO" EXPTE.: 446/13-C)* y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y representación de PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A., con N.I.F. A-26026393, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Nº Orden	Descripción	Porcentaje de descuento sobre el precio unitario IGIC incluido (%)
6	Guante de intervención	32,75%
8	Polar	2,50%
22	Jersey	12,40%
24	Chaqueta y cubre pantalón de intervención	16,72%
44	Línea guía	19,60%
52	Conexión personal	15,80%

Santo Domingo de la Calzada, a 22 de julio de 2013

Fdo. Alejandro Ordorica Núñez

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 144 de la Ley de Contratos del Sector Público, posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Calificación de la documentación general de procedimientos abiertos

III.1.- Servicio de comedor para el centro de acogida municipal El Lasso.- Expediente de Contratación número 452/13.

a) Admitidos provisionales:

- EUREST COLECTIVIDADES, S.L.

Causa: La declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar con la Administración, conforme al artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por RD 3/2011, de 14 de noviembre, no está suscrita por notario público, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

- CLECE, S.A.

Causa: No aporta el documento de poder notarial bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal.

Se trata de defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*		*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	CLECE, S.A.			
Documento Nacional de Identidad	SI	SI			
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI	SI			
Documento de Poder bastanteado	SI	NO			
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	NO FIRMADA	SI			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**NO**			
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)					
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI			
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI			
ACUERDO DE LA MESA:					
Admisión.					
Admisión provisional	SI	SI			
Exclusión					

Bloque IV.- Formulación de propuestas de adjudicación.

IV.1.- Suministro de alimentos para los desayunos y cenas de los Centros Municipales de Acogida: Gánigo, El Lasso e Isleta.- Expediente de contratación número 362/13.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Jefa de Sección de Servicios Sociales, de 26 de julio de 2013, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
CELGÁN, S.A.	*Lote 1.-De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta, obrante en el expediente.*
CLECE, S.A.	*Lote 2.- De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta, obrante en el expediente*

De acuerdo al informe precedentemente citado, la oferta de la empresa Clece, S.A., en lo referente al Lote nº 1 se considera como desproporcionada respecto al Café Mezcla, por lo que propone desestimar su alegación, y en consecuencia adjudicar este lote al otro licitador, Celgán, S.A.

IV.2.- Servicios de asesoramiento estratégico y técnico para el Plan de Internacionalización de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (PIC).- Expediente de Contratación número 535/13.

Se acordó, con los votos de los Sres. Gutiérrez Márquez, Rivero Lezcano, Amador Montesdeoca, Ramírez Hermoso, Ramón Balmaseda y Betancor Montesdeoca, en consonancia con el informe de los Sres. Coordinador General y Responsable Técnico de Presidencia y Seguridad, de 29 de julio de 2013, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS	*55.000 €*

El Sr. Campoamor Fernández, vota en contra por las razones ya recogidas en las sesiones anteriores. Resalta de nuevo, que a este procedimiento negociado se invitó a cuatro empresas y que se presenta sólo una, que casualmente, Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, que es la misma adjudicataria de los contratos menores de noviembre anterior, por el mismo concepto PIC.

El Sr. Presidente de la Mesa, expresa que puede entender su voto en contra por otras causas, no por cuanto no obstante formulase invitación a cuatro empresarios, haya licitado sólo uno, dado que no se incumple norma jurídica alguna.

El Sr. Campoamor manifiesta que nunca ha manifestado que el procedimiento fuera ilegal.

Bloque V.- Otros asuntos.

V.1.- Servicios auxiliares a la atención personal en los centros de acogida municipales de personas sin hogar.- Expediente de Contratación número 732/12.- Situación al día de hoy en relación a los empresarios propuestos a efectos de la adjudicación.

El Sr. Secretario de la Mesa, manifiesta lo siguientes:

Al expediente de referencia licitaron:

- Ralons Servicios, S.L. (Lotes 1 y 2)
- Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A. (Lote 2)
- Eulen, S.A. (Lote 1)
- Adecco Outsourcing, S.A. (Lote 2)
- Clece, S.A. (Lotes 1 y 2)
- Asidma Servicios Sociales, S.L. (Lote 2)
- V2 Complementos Auxiliares, S.A. (Lotes 1 y 2)
- Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A./Canarias Gestión Sostenible, S.L.U. (Lotes 1 y 2) (Bajo compromiso de constitución de unión temporal)
- Arasti Barca M.A., S.L. (Lote 2)

En sesión de la Mesa de Contratación de formulación de propuesta de adjudicación, de 2 julio de 2013, previo informe técnico de la oficina gestora (Sección de Servicios Sociales), de 25 de junio, fue propuesto respecto de ambos lotes 1 y 2, Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A./Canarias Gestión Sostenible, S.L.U. (bajo compromiso de formalización de unión temporal de empresas en el supuesto de resultar ganadoras).

Mediante escrito de 8 de julio, cursado por correo electrónico, se les requirió a tenor de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado en virtud de Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), la aportación de la acreditación de encontrarse al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de constitución de las garantías definitivas correspondientes a los lotes 1 y 2.

Simultáneamente, se interesó internamente del Órgano de Gestión Económico-Financiera (Servicio de Recaudación) el pertinente informe en cuanto a cumplimiento de obligaciones tributarias municipales de aquéllos. A través de escritos (2), de 11 de julio de 2013, se señala por la citada unidad administrativa la existencia de deudas por parte de Volconsa y Canarias Gestión Sostenible, según el siguiente detalle:

Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.	Canarias Gestión Sostenible, S.L.U.
Impuesto de Actividades Económicas ejercicio 2012 Importe: 476,09 euros	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2012 y 2013 Importe: 181,36 euros

Los restantes documentos exigibles en este momento procedimental figuran cumplimentados.

De otra parte, en el plazo de diez días hábiles previstos, no constituyeron la garantía definitiva ni aportaron los documentos relativos al Impuesto de Actividades Económicas.

El simple hecho de tener deudas frente a la Administración imposibilita contratar con ésta, correspondiendo al siguiente en la valoración global obrante en el informe técnico ser propuesto como adjudicatario por la mesa de Contratación, según estipula el artículo 151.2 TRLCSP. En efecto, dicho punto recoge:

"El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato..., y de haber constituido la garantía procedente...

...

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".

Con carácter previo se otorgó trámite de audiencia a ambos componentes de la unión temporal, al objeto de que formulasen las alegaciones consecuentes en defensa de sus intereses, en 15 de julio a Volconsa y el 23 siguiente a Canarias Gestión Sostenible.

De Canarias Gestión Sostenible, S.L.U. finalmente quedó constatado que el 31 de mayo de 2013 se le embargó la cuantía de 97,82 euros, relativo al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2012; mientras que el 24 de julio siguiente satisfizo el importe de 79,91 euros, del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2013. Esto implica que, efectivamente, la primera cifra de 97,82 euros resultó atendida con anterioridad al 8 de julio, mientras que la segunda de 79,91 euros se atendió, como ha quedado reflejado el 24 de julio, es

decir, posteriormente a la fecha límite obligada. Por ello, puede señalarse que Canarias Gestión Sostenible, S.L.U. tenía deudas al 8 de julio del presente año.

Por el otro licitador, Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., no se han formulado alegaciones en el intervalo concedido.

Por tanto, ambas empresas son deudoras de la Hacienda Municipal, no aportaron los documentos relativos al Impuesto de Actividades Económicas y tampoco constituyeron las garantías definitivas (lotes 1 y 2), todo lo cual comporta que han retirado su oferta en aplicación de la normativa al respecto ya citada.

Por todo ello, procede dejar sin efectos el informe de adjudicación de la Mesa de Contratación a favor de Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A./Canarias Gestión Sostenible, S.L.U., adoptado en sesión de 2 de julio de 2013; emitiendo uno nuevo, a favor de los licitadores siguientes, según el previo informe técnico, de 25 de junio de 2013, en beneficio de:

Lote	***Denominación***	***Nuevo licitador propuesto***
1	Servicios auxiliares a la atención personal en los centros de acogida municipales de personas sin hogar.- Servicios de auxiliares de conserjería	Clece, S.A.
2	Servicios auxiliares a la atención personal en los centros de acogida municipales de personas sin hogar.- Servicios de auxiliares de atención social en instituciones	V2 Complementos Auxiliares, S.A.

La Mesa acuerda, por unanimidad, aprobarlo en los términos propuestos por el Sr. Secretario.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,

Agustín-Manuel Gutiérrez Máquez

El Secretario,

Telesforo Fuentes González